

Casi 10 años después Apelaciones ratifica multa a Juan Bilbao por uso de información privilegiada

La Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago resolvió este jueves mantener la sanción que la antigua Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF), impuso al empresario y exdirector de CFR Pharmaceuticals, Juan Bilbao (65), por uso de información privilegiada.

La multa del 26 de noviembre de 2015 fue de 90.000 unidades de fomento, más de US\$3,2 millones al valor de ese año. La infracción se originó en 2014, cuando Bilbao ejercía como director de la farmacéutica chilena CFR.

En esa calidad habría accedido a información privilegiada sobre la venta de CFR al laboratorio Abbott, operación que se anunció públicamente en junio de ese año. Antes de que dicha información se comunicara al mercado, Bilbao

adquirió acciones de la compañía, generando una ganancia posterior cercana a US\$10 millones.

Tras una extensa tramitación judicial iniciada en 2015, el 30° Juzgado Civil de Santiago había ratificado la multa de la autoridad administrativa en febrero de 2022. Contra esa sentencia, la defensa de Bilbao recurrió a la Corte de Apelaciones, buscando revertirla, pero los jueces de segunda instancia rechazaron los argumentos presentados y ratificaron la validez de la sanción impuesta por la SVS.

“Lo cierto es que los argumentos de hecho y de derecho que constituyen las alegaciones que se esgrimen en sustento del arbitrio en análisis, no logran desvirtuar, en concepto de estos jueces, los fundamentos tenidos en consideración por el tribunal”, precisó la resolución del tribunal de alzada.

